



Jorge Martínez Martínez

Socio Director en Superbia Jurídico y miembro de Legal Touch.



Divorcio en la Segunda República, primera regulación del divorcio en España

Tendemos a pensar que la primera vez que se reguló el divorcio en España fue en [1981, con la conocida Ley “Ordóñez”](#) por el Ministro impulsor de la misma. Pero lo cierto es que 50 años antes, **en la Segunda República, se reguló por primera vez en nuestro país el divorcio**. Y pese a que España fue uno de los últimos países europeos en aprobar una ley para disolver el matrimonio fue aquella una norma muy avanzada para aquellos tiempos al **considerar a ambos cónyuges iguales ante la ley** (hasta entonces, la mujer casada era considerada incapaz, por lo que actuaba representada por su marido). De hecho, **la Ley del Divorcio de 1932 se adoptó como modelo en muchos países europeos** que contemplaban un modelo de familia que no correspondía con la realidad social.

Constitución 1931

I.- CONTEXTO SOCIAL Y PARLAMENTARIO DE LA ÉPOCA

El debate social y legislativo que se vivió en aquel entonces fue más que intenso, ya que se ponía sobre la mesa algo que parecía poco menos que imposible por el carácter sagrado y, por tanto, indisoluble del matrimonio, como era **disolver el vínculo canónico y el civil**. Ello provocó el absoluto y na ...